

Procedimiento	PE-Selección de Personal
Expediente	484/2025
Asunto	CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA

Convocatoria para la cobertura en propiedad, por turno libre, mediante el sistema de concurso oposición, de una plaza de Trabajador/a Social vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Huesca, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 15, de fecha 24 de enero de 2025.

El Tribunal encargado del mencionado proceso selectivo ha resuelto:

PRIMERO.- Calificar el ejercicio y hacer público para conocimiento de los interesados, los resultados obtenidos por los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición, en atención a la puntuación obtenida en el mismo:

Nº.	OPOSITOR	PUNTUACIÓN
1	Sanjuan López Lucía	18,50
2	Juste Oliva Marina	15,00
3	Martín Latorre M. José	15,00

El resto de los aspirantes han sido declarados no aptos al no haber obtenido la puntuación mínima exigida en las bases de la convocatoria, y por tanto eliminados del proceso selectivo.

SEGUNDO.- Se convoca a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición, para la realización del segundo ejercicio de la convocatoria “supuesto práctico”, el próximo día 22 de octubre de 2025, a las 9:00 horas, en la “Sala de formación del Departamento de Personas y Organización” (sita en la 3ª planta del Ayuntamiento de Huesca).

Los aspirantes deberán ir provistos de su DNI, bolígrafo azul.

Atendiendo a las bases de la convocatoria, la corrección del ejercicio será anónima, por lo que toda marca en el examen que pueda identificar al opositor (firma, nombre y apellidos, etc) conllevará la nulidad del examen y la eliminación del proceso selectivo.

Durante el examen no estará permitido ni el uso ni la posesión de aparatos electrónicos, teléfonos móviles (encendidos o apagados), relojes de cualquier tipo, pulseras.

Del mismo modo, todos los opositores deberán mantener los pabellones auditivos visibles para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos. Los opositores que utilicen cualquiera de los dispositivos mencionados serán expulsados de la sala y eliminados del proceso selectivo.

TERCERO.- Para la valoración del ejercicio práctico, se acuerda establecer los siguientes criterios de valoración:

- La capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis, y la claridad (orden y estructura de la exposición).
- Corrección en la aplicación, interpretación y argumentación.
- Corrección e idoneidad de la solución propuesta.
- La sencillez y fluidez en la redacción

La resolución del Tribunal, se publicará en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Huesca.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta resolución, que se produce el día de la fecha.

En Huesca a fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

FECHA DE FIRMA: 07/10/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 35A9425B947C0FEA61CB999C9A47BC86A4794EA8

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Control Económico

NOMBRE:
JORGE OLIVAN NASARRE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC222CA9648E7C98EE45BF

